

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº06/2026

MEJORAMIENTO INTEGRAL, BARRIO LOS CASTAÑOS Y BARRIO IRENE DAIBER
- REGIÓN DE LOS RÍOS"

CÓDIGO B.I.P.: 40051430-0 Y B.I.P.: 40051395-0
ID 5751-7-LR26

En Valdivia, a 11 de junio de 2026, en cumplimiento a Resolución Exenta N°2445 de fecha 18 de mayo de 2026 de SERVIU Región de Los Ríos, se procede a la emisión del presente informe, confeccionado por los siguientes funcionarios:

- Pilar Aburto Calderón Ingeniero Civil en OCCC
- Bárbara Gómez Cárdenas Arquitecta
- Ricardo Rifo Paredes Técnico en Construcción

1. Según el Acta de Apertura técnica y económica de ofertas de fecha 27 de mayo de 2026, se han presentado 5 oferentes:

OFERENTE	OFERTA BARRIO LOS CASTAÑOS	OFERTA BARRIO IRENE DAIBER
ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCION AUMEN LTDA.*1	\$573.725.194.- y un plazo de 365 días corridos.	No oferta.
OSCAR CASTRO	No oferta	\$749.259.140.- y un plazo de 210 días corridos.
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.	No oferta	\$589.781.879.- y un plazo de 364 días corridos.
CONSTRUCTORA LIBKO SPA.	\$760.267.488.- y un plazo de 365 días corridos.	No oferta
SOCEM S.A.	No oferta	\$733.000.001.- y un plazo de 360 días corridos

NOTA 1: Si bien en portal Mercado público el oferente figura como ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCION AUMEN LTDA., en todos los documentos presentados se identifica como Piucol Barria y Cia. Ltda, por lo tanto, en adelante nos referiremos a este oferente con el ultimo nombre indicado.

2. De acuerdo con lo establecido en los artículos 45 y 86 del Decreto Supremo N° 236/2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se tiene para la presente licitación:

PLAZO MAXIMO	365 DÍAS CORRIDOS
MONTO ESTIMADO	
BARRIO LOS CASTAÑOS	\$509.112.022
BARRIO IRENE DAIBER	\$596.688.455

3. De acuerdo a la Evaluación de antecedentes anexos solicitados por el servicio según la resolución exenta N°2182, de fecha 24 de abril de 2026 se confecciona el siguiente check list:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS		OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
EL OFERENTE DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RENAC						
Registro B1 - Obras viales: 3da categoría o superior y/o A2 - EDIFICIOS QUE NO CONSTITUYEN VIVIENDA: 3ta Categoría o superior.						
DOCUMENTOS ANEXOS: LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2026 "MEJORAMIENTO INTEGRAL, PASEO LOS CASTAÑOS Y BARRIO REMEDIARER-REGIÓN DE LOS RÍOS" CÓDIGO BIP 40051439-Q, BIP 40051393-Q, ID 37317-1D26. El primer sobre "Documento Anáxox"						
Cada carpeta contendrá la siguiente información:						
3.2.1.						
Documentos Anexos:						
Capacidad Económica del Oferente según FORMULARIO 1.		x	x	x	x	x
Identificación completa del oferente (gerencia natural, jurídica o consorcio), representante legal en su caso y profesionales a cargo de la obra y del autocontrol, durante toda la obra, según FORMULARIO 2.		x	x	x	x	x
Carta Compromiso del Equipo de Profesionales según FORMULARIO 3. que deberá incluir los certificados de título en original o fotocopia y curricula del equipo profesional. En caso de presentarse fotocopias de los títulos, el oferente que genere la licitación deberá acompañar los certificados de título en original en forma previa a la adjudicación del contrato.		x	x	x	x	x
Declaración del Oferente sobre Aceptación de las Condiciones de las Bases, según FORMULARIO 4.		x	x	x	x	x
Planificación General de la obra, que consta de:		x	x	x	x	x
a. La descripción completa y detallada de los métodos y secuencias constructivas.		x	x	x	x	x
b. Los respectivos cronogramas de producción, hitogramas de las principales actividades de los diferentes frentes de trabajo. (Formulario 15)		x	x	x	x	x
c. Un listado de los equipos y maquinarias que serán utilizados. Se adjunta Formulario N° 5 "Listado de Equipos y Maquinarias".		x	x	x	x	x
d. Una lista de los recursos humanos que serán utilizados, cuantificado en horas hombre. Se adjunta Formulario N° 6 "Listado de Recursos Humanos".		x	x	x	x	x
Cronograma General, Programa de Trabajo y Programación Financiera, que consta de:		x	x	x	x	x
a) Cronograma de Plazos Contractuales, según FORMULARIO 7.		x	x	x	x	x
b) Programa de trabajo de obra consignado en una Carta Gantt, la cual deberá considerar periodos de 28 días corridos, y deslizando considerar para dicha programación solo las actividades de los subcapítulos del ítemizado. (Formulario 15)		x	x	x	x	x
c) Programación financiera que considere una adecuada relación con el Cronograma de General de Construcción (Carta Gantt), sobre la base de los plazos y obras. La programación financiera no deberá incluir valores por forma ni anticipos. (Formulario 12)		x	x	x	x	x
Lista de Trabajos que se Propone Subcontratar o Prohibición de Subcontratación. Para el evento de la subcontratación, se deberá indicar en el formato adjunto en FORMULARIO 8.		x	x	x	x	x
Laboratorios para Control de Calidad, según FORMULARIO 10. Estos laboratorios deben estar inscritos en Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de la Construcción del MINVU.		x	x	x	x	x
Precedencia de los Ardores y el Depósito de Escombros, según FORMULARIO 11.		x	x	x	x	x
Cuadro de avance de obra, según FORMULARIO 16.		x	x	x	x	x
Análisis de precios Unitarios según formato FORMULARIO N° 14.		x	x	x	x	x

Dado lo anterior, las 5 ofertas recibidas cumplen con los documentos anexos técnicos y por consiguiente es posible revisar su oferta económica:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS						
EL OFERENTE DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RENAC						
Registro B1 - Obras viales, Sector 3: 2da categoría o superior y Sector 4: 4ta Categoría o superior.		ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN AUMEN LTDA.	OSCAR CASTRO	CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.	LIBKO	SOCSEM S.A.
DOCUMENTOS ANEXOS: LICITACIÓN PÚBLICA N° 39 /2025 "CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS REGIÓN DE LOS RÍOS 2023" CÓDIGO B.I.P.: 40059547-Q, ID 5751-40-1-R25. El segundo sobre "Oferta económica"						
Cada carpeta contendrá la siguiente información:						
3.2.2.						
OFERTA ECONÓMICA						
Oferta económica presentada en "Formulario Oferta"		x	x	x	x	x
Formulario N° 9, entregado al proponente por el SERVIU en conformidad a lo establecido en el artículo 30 del D.S. N°		x	x	x	x	x
Presupuesto detallado de las obras, conforme al ítemizado técnico aprobado por la presente Resolución.		x	x	x	x	x

4. CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, según lo establecido en el numeral 13 de la resolución exenta N°2182 de fecha 24 de abril de 2026, los puntajes de cada oferente se calcularán de acuerdo con los siguientes criterios:

FÓRMULA DE CALCULO

E= (40% * EE + 50% * ET + 10% *EG) donde:

CRITERIO	PORCENTAJE
a) Evaluación Económica (EE)	40%
b) Evaluación Técnica (ET)	50%
c) Criterio Evaluación de Equidad de Género (EG)	10%
PUNTAJE TOTAL	100%

a) Evaluación Económica (EE):

Las ofertas económicas de los proponentes se analizarán y clasificarán sobre la base de una escala de notas de 0 a 100 de acuerdo con el monto total de la oferta. Obtendrá el máximo “puntaje parcial de la evaluación económica” la oferta de menor monto. El resto de las ofertas económicas obtendrá un “puntaje parcial de la evaluación económica” que se le asignará a cada una en función de aquella de menor monto, aplicando la expresión siguiente:

$$EE = \frac{Oferta\ economica\ menor}{Monto\ oferta\ economica} \cdot 100$$

b) Evaluación Técnica (ET):

13.1.2.- Evaluación Técnica (ET): ET=40%·A1+60%·A2

Donde:

A1= Calificación oferente, se aceptarán calificaciones indicadas en certificado de vigencia del Registro Nacional de Contratistas.

A2= Calificaciones del oferente obtenidas en la región de Los Ríos.

La empresa que no cuente con calificación en la región de Los Ríos, se considerará la calificación registrada en el certificado de vigencia del Registro nacional de Contratista.

Se considerarán, además de los certificados en línea de RENAC, las calificaciones indicadas en antecedentes previos – documentos anexos y las indicadas en actas de recepción de pavimentación de la Región de Los Ríos, toda vez que algunos de los oferentes no siempre tienen certificado actualizado.

Nota: Criterio modificado según adición n°1.

c) Criterio evaluación de equidad de género.

En cumplimiento de los compromisos de este Servicio en Igualdad de Género para fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover el acceso de ellas a áreas normalmente masculinizadas, y conforme a la Directiva de Compras N° 20 que recomienda a los organismos la contratación de mujeres, obtendrán puntaje los oferentes que certifiquen con medios idóneos el cumplimiento de las siguientes características de equidad de género según pauta de evaluación:

INDICADOR		PUNTOS
A	Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	0
B	Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. (presentar contrato de trabajo para acreditar)	25
C	Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. (presentar contratos de trabajo o declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	50
D	Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados O, tengan paridad de género entre los trabajadores O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	70
E	La que sea oferente Proveedor de Género femenino O, el oferente que cuente con el Sello Mujer de Chile proveedores y/o Sello Mujer Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres o que su representante legal o gerente general sea mujer O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda)	100

De acuerdo al numeral 13.1.4 la ponderación de cada una de las variables de calificación es la siguiente:

CRITERIO	PORCENTAJE
Evaluación Económica (EE):	40%
Evaluación Técnica (ET):	50%
Criterio Evaluación de Equidad de Género (EG)	10%
PUNTAJE TOTAL	100%

Finalmente, de acuerdo al numeral 13.1.5. de las bases, la Fórmula de cálculo es:

$$E = (40\% * EE + 50\% * ET + 10\% * EG)$$

1. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES:

A. BARRIO LOS CASTAÑOS

OFERENTE N°1: PIUCOL BARRIA Y CIA. LTDA.

a) Evaluación Económica (EE):		EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$EE = \frac{\text{Oferta económica menor}}{\text{Monto oferta económica}} \cdot 100$		100	\$573.725.194x100 \$573.725.194	40%	40

b) Evaluación Técnica (ET):		EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$ET = 40\% \cdot A1 + 60\% \cdot A2$ Donde ET=40%·A1+60%·A2 A1=calificación Renac		ET=98	$A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$ Se considera promedio Renac del año 2024, en documentos	50%	49

A2=calificaciones oferente en la región de Los Ríos			presentados no detalla las obras, ni lugares en los que ha trabajado. ET:40%x98+60%x98 =98	
---	--	--	---	--

c) Criterio evaluación de equidad de genero

INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	100	Sello mujer	10%	10
D	70				
C	50				
B	25				
A	0				

PUNTAJE OBTENIDO

E= (40% * 100 + 50% * 98+ 10% *100) = (40 + 49 + 10)

Identificación del oferente	Puntaje total
PIUCOL BARRIA Y CIA. LTDA.	99
RUT 72.292.992-9	

OFERENTE N°2: CONSTRUCTORA LIBKO SPA.

a) Evaluación Económica (EE):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	75,46	\$573.725.194x100 \$760.267.488	40%	30,18
Oferta economica menor * 100 EE = Monto oferta economica				

b) Evaluación Técnica (ET):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	ET=98,26	A = 40% · A ₁ + 60% · A ₂ Se considera promedio Renac del año 2024, en documentos presentados no detalla las obras, ni lugares en los que ha trabajado. ET:40%x98,26+60%x98,26=98,26	50%	49,13
ET=40%·A1+60%·A2 Donde ET=40%·A1+60%·A2 A1=calificación Renac A2=calificaciones oferente en la región de Los Ríos				

c) Criterio evaluación de equidad de genero

INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	100	Sello mujer	10%	10
D	70				
C	50				
B	25				
A	0				

PUNTAJE OBTENIDO

E= (40% * 75,46 + 50% * 98,26+ 10% *100) = (30,18 + 49,13 + 10)

Identificación del oferente	Puntaje total
CONSTRUCTORA LIBKO SPA.	89,31
RUT 76.700.729-9	

B. BARRIO IRENE DAIBER

OFERENTE N°1: OSCAR CASTRO

a) Evaluación Económica (EE):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$EE = \frac{\text{Oferta económica menor}}{\text{Monto oferta económica}} \cdot 100$	78,71	\$589.781.879x100 \$749.259.140	40%	31,48

b) Evaluación Técnica (ET):

	EVALUACIÓN N	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN N	TOTAL L
ET=40%·A1+60%·A2 Donde ET=40%·A1+60%·A2 A1=calificación Renac A2=calificaciones oferente en la región de los Ríos	ET=97,51	$A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$ Se considera promedio Renac del último periodo 2024, en documentos presentados no detalla las obras, ni lugares en los que ha trabajado. ET:40%x97,51+60%x97,51=97,51	50%	48,75

c) Criterio evaluación de equidad de genero

INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	100	Sello mujer	10%	10
D	70				
C	50				
B	25				
A	0				

PUNTAJE OBTENIDO

$EE = (40\% \cdot 78,71 + 50\% \cdot 97,51 + 10\% \cdot 100) = (31,48 + 48,75 + 10)$

Identificación del oferente

OSCAR CASTRO

RUT 15.576.687-5

Puntaje total

90,23

OFERENTE Nº2: CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.

a) Evaluación Económica (EE):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$EE = \frac{\text{Oferta económica menor}}{\text{Monto oferta económica}} \cdot 100$	100	\$589.781.879x100 \$589.781.879	40%	40

b) Evaluación Técnica (ET):

	EVALUACIÓN N	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN N	TOTAL L
ET=40%·A1+60%·A2 Donde ET=40%·A1+60%·A2 A1=calificación Renac A2=calificaciones oferente en la región de los Ríos	ET=93,63	$A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$ Se considera Renac promedio del año 2024, Y promedio de las obras ejecutadas en la Región de Los Ríos ET:40%x98,18+60%x90,60=93,63	50%	46,8

c) Criterio evaluación de equidad de genero

INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	100	Sello mujer	10%	10
D	70				
C	50				
B	25				
A	0				

PUNTAJE OBTENIDO

E= (40% * 100 + 50% * 93,63+ 10% *100) = (40 + 46,8+ 10)

Identificación del oferente	Puntaje total
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.	96,8
RUT 76.700.729-9	

OFERENTE N°3: SOCEM S.A.

a) Evaluación Económica (EE):

EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$EE = \frac{Oferta\ economica\ menor}{Monto\ oferta\ economica} \cdot 100$ 80,46	\$589.781.879x100 \$733.000.001	40%	32,18

b) Evaluación Técnica (ET):

EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
ET=40%·A1+60%·A2 Donde ET=40%·A1+60%·A2 A1=calificación Renac A2=calificaciones oferente en la región de Los Ríos	$A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$ Oferente presenta detalle de las comunas de sus obras hasta el año 2026, por lo que es posible identificar promedio en la Región de Los Ríos. ET:40%x95,72+60%x93,86=94.60	50%	47,30

c) Criterio evaluación de equidad de genero

INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100				
D	70				
C	50	100	Sello mujer	10%	10
B	25				
A	0				

PUNTAJE OBTENIDO

E= (40% * 80,46 + 50% * 94,60+ 10% *100) = (32,18 + 47,30 + 10)

Identificación del oferente	Puntaje total
SOCEM S.A.	89,48
RUT 79.947.810-2	

2. RESUMEN EVALUACION

OFERENTES	PUNTAJE FINAL
BARRIO LOS CASTAÑOS	
PIUCOL BARRIA Y CIA. LTDA	99
CONSTRUCTORA LIBKO SPA.	89,31
BARRIO IRENE DAIBER	
OSCAR CASTRO	90,23
CONSTRUCTORA MARIOMARIANGEL	96,8

En consideración al resultado de la evaluación de los oferentes presentados, esta Comisión Evaluadora declara que ha asignado los puntajes exclusivamente sobre la base de la documentación entregada y disponible en el portal, de conformidad con los criterios establecidos en la pauta de evaluación y el checklist de revisión de antecedentes. Asimismo, se deja constancia de que la evaluación se efectuó únicamente mediante el análisis de la documentación presentada por los oferentes, sin que existiera comunicación alguna entre la Comisión Evaluadora y los oferentes, previa o durante el proceso de evaluación.

3. FACTIBILIDAD ECONOMICA PARA ADJUDICAR

De acuerdo con lo indicado en el numeral 8 precedente, el monto disponible para la ejecución de las obras es:

MONTO ESTIMADO	
BARRIO LOS CASTAÑOS	\$509.112.022
BARRIO IRENE DAIBER	\$596.688.455

De lo anterior, se indica que:

Para el Barrio Los Castaños, la oferta ganadora según resultados de pauta de evaluación excede en un 13% al monto estimado indicado en las bases de licitación para la adjudicación del sector, sin embargo, es viable teniendo en cuenta el Oficio Circular N°4 de fecha 06.02.2026 de la Dirección de presupuestos, numeral 6.9.1. (Contratación de Iniciativas de Inversión), indica que ningún estudio básico, proyecto o programa de inversión podrá ser adjudicado por un monto que supere en más del 20% el valor de la recomendación RS, por tanto, sería factible su adjudicación si se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Luego, conforme lo expuesto, para la licitación pública **MEJORAMIENTO INTEGRAL, BARRIO LOS CASTAÑOS Y BARRIO IRENE DAIBER - REGIÓN DE LOS RÍOS**, CÓDIGO B.I.P.: 40051430-0 Y CODIGO B.I.P.:40051395, respectivamente, ID 5751-7-LR26, se sugiere al director subrogante del Servicio, si no es otro su parecer, considerar:

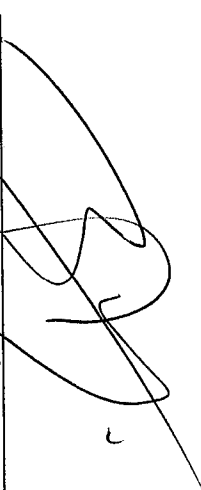
✓ Para el **BARRIO LOS CASTAÑOS**, la oferta de **PIUCOL BARRIA Y CIA. LTDA., RUT 72.292.992-9**, por un monto de **\$573.725.194.-** y un plazo de 365 días corridos, por representar la alternativa conveniente a los intereses del Servicio y estar dentro del monto adjudicable para el sector de la presente licitación.

✓ Para el **BARRIO IRENE DAIBER**, la oferta de **CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA. RUT 76.700.729-9**, por un monto de **\$589.781.879.-** y un plazo de 364 días corridos, por representar la alternativa más conveniente a los intereses del Servicio y estar dentro del monto adjudicable para la presente licitación.



Para constancia firman:


 PILAR ABURTO CALDERON
 Ingeniero Civil OOC- SERVIU Valdivia

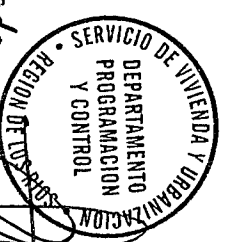

 BÁRBARA GÓMEZ CÁRDENAS
 Arquitecta SERVIU Valdivia

TADE Vicedirector

Departamento de Presupuestos

11.06.26.

RICARDO RIFO PAREDES
Técnico en Construcción - SERVIU Valdivia



Según Resolución de Hacienda N° 100, de fecha 04/03/2026, tomada de razón con fecha 20/05/2026, existe disponibilidad presupuestaria para adjudicar ambas iniciativas.

12.06.2026

